



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**  
**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES**  
**INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N.º 006 DE 2022**

La Universidad Militar Nueva Granada de **NIT. 800.225.340-8**, está interesada en recibir propuestas para realizar el proceso de contratación de Menor Cuantía, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

**1. OBJETO**

Suministro de elementos de protección personal para los funcionarios administrativos y docentes de planta de la UMNG.

**2. CONDICIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS:**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Botas de caucho (VARIAS TALLAS)  BOTA DE SEGURIDAD EN PVC /PUNTERA ACERO/ANTIDESLIZANTE TALLAS VARIAS Puntera de seguridad: En acero. Forro:100% algodón, súper absorbente. • Plantilla: Espuma de caucho expandido. Uso: Industria de construcción y uso general. • Suela: Antideslizante, resistente a la abrasión.	PAR	15
<b>Uniformes de trabajo (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)</b>			
2	ARNES MULTIPROPOSITO CRUZADO 4 PUNTOS XP CON ESLINGA POSICIONAMIENTO REGULABLE EN REATA DOBLE GANCHO PEQUEÑO CON AMORTIGUADOR 1.80 Y CONECTOR ANCLAJE TIE OFF 100 CM CERTIFICADO	UNIDAD	5
3	LINEA DE VIDA CON GANCHO 13 MM X 20 MTRS - CERTIFICADA CON FRENO O ARRESTADOR PARA CUERDA 12.7MM - 14MM ANSI 359.1 MOSQUETON CARABINER 50 KN AUTOMATICO	UNIDAD	5
4	BOTA DE SEGURIDAD CUERO PUNTERA COMPUSITE DIELECTRICA (VARIAS TALLAS)  CAPELLADAS: Elaboradas en Cuero  PUNTERAS: De Composite, construidas con materiales altamente resistentes que garanticen la protección requerida por los estándares internacionales  PLANTILLAS INTERNAS: De poliuretano que aseguran una mejor resiliencia por ser construidas con materiales inteligentes que proporcionan comodidad al caminar.  PLANTILLAS ANTIPERFORACIÓN: Elaboradas en acero inoxidable con recubrimiento especial de poliuretano que constituye la mejor protección contra elementos corto punzantes.  ENTRESUELA. En poliuretano con una densidad media.  SUELAS :En poliuretano o caucho, con la dureza y la composición química necesaria para garantizar la resistencia sobre las diferentes superficies a las que se ve expuesto el calzado de seguridad  Bota tipo ingeniero red line con punta en composite , dieléctrica, resistente aceites Norma: ANSI Z41	PAR	54
5	GUANTE NITRILO AZUL 6 MICRAS X 50 UNIDADES - VARIAS TALLAS  Caja de guantes de Nitrilo azul por 50 pares Basic Libre de látex, de polvo y de proteína que proporcionen una buena barrera biológica, Caja con 100 piezas que cumple con ASTM D-6319-alta calidad AQL 1,5	CAJA	500

6	GUANTE VINILO CAJA X 100 UN VARIAS TALLAS	CAJA	10
7	CARETA PARA ESMERILAR AJUSTE RATCHET Y VISOR Caretas con visor en acrílico transparente de 4 mm de grosor resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable. En polímero, sistema de cremallera o ratchet para ajuste al contorno de la cabeza de 40 cm de largo del visor. Color amarillo. Ref. 90142 NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993	UNIDAD	60
8	CARTUCHO FORMALDEHIDO PARA VAPORES ORGANICOS X PAR (FECHA DE VENCIMIENTO A CINCO AÑOS) Nivel de eficiencia 95%), efectivos para aerosoles, protector higiénico preformado -	PAR	8
9	CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS X 2 UNDS 3M Nivel de eficiencia 95%), efectivos para aerosoles, protector higiénico preformado	PAR	46
10	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO ALTURAS Dieléctrico, contra impactos Con 3 puntos de apoyo, tipo II preferiblemente con suspensión Con barboquejo, en policarbonato 10096A Norma: ANSI Z89.1 – NTC 1523 Aprobación NIOSH ISO 3874- tipo 2	UNIDAD	4
11	GORRO DESECHABLE COFIA BLANCO X 100 UND NACIONAL	CAJA	10
12	GUANTE DOBLE CAPA RESISTENTE A TEMPERATURAS Guantes termo protectores fabricados en fibra Nomex III y sin fibras de amianto 100% de algodón con textura de toalla. Resistentes a 300°C. Protegen la muñeca y el antebrazo, sin reforzamiento NFPA 1971	PAR	86
13	GUANTE DE AGARRE (VARIAS TALLAS) Fabricado en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de látex natural, en palma y nudillos, puño tejido. NTC 2190	PAR	300
14	GUANTE ANTICORTE - VARIAS TALLAS Guantes con capa DYNEMA, capa delgada de poliuretano, respirable, puño elástico que se ajusta a la muñeca y libre de costuras.. NTC 2190 /NTP 747	PAR	59
15	GUANTE VAQUETA INGENIERO CORTO REFORZADO REFUER/EXTERNO (VARIAS TALLAS) Guante de vaqueta tipo ingeniero con banda ajustable, flexibles y doble refuerzo en la palma. Norma NFPA 1971 Ansi Z87.1	PAR	80
16	GUANTE SOLDADOR (VARIAS TALLAS) Guante protección contra calor radiante y directo intermitente, carnaza de primera calidad, flexible altamente resistente a operaciones de soldadura en 14 pulgadas. NTC 2190	PAR	14
17	CARETA FULL FACE CARTUCHO APROBACION NIOSH™ 3M Amplio campo de visión, el visor resistente a productos químicos y ralladuras. Válvula fónica para facilitar la comunicación.- Ajuste seguro con arnés de 6 puntos de sujeción y doble sello facial. Ref. AR9462/6000 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC 2992 OSHA-NIOSH TC-23C- 1223 ANSI K-133,3 - MARCA 3 M	UNIDAD	2
18	RESPIRADOR ELASTOMERICO MEDIA CARA TALLA M NIOSH 3M Respirador tipo N95 con válvula para gases y vapores orgánicos con cartuchos cambiables. - Material elastómero, válvula de exhalación frontal - MARCA 3 M Ref. 18000 / 7500 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA-NIOSH TC-23C- 1223 ANSI K-133,3	UNIDAD	39
19	PETO CARNAZA Delantal de carnaza gruesa calibre 18, con refuerzo en el pecho, ideal para protección de chispa de soldadura, con correas para ajustar a la cintura color natural. Medidas largo 120 cm.	UNIDAD	30
20	DELANTAL PVC Correas a la altura de la cintura para amarrar a la espalda, Delantal fabricado en PVC fino calibre 18 -color blanco, amarillo, negro con peto, Medidas: 130 cm de largo X 75 cm de ancho.	UNIDAD	43
21	PREFILTRO PARA PARTICULAS N95 X UNID	UNIDAD	50
22	RETENEDOR PARA PREFILTRO 5N11 X UNID.	UNIDAD	42
23	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN Provee un sellado más efectivo, facilita la inserción. No irritante y durable. Elaborados en Silicona.	UNIDAD	300



	Cuerda para usarse al rededor del cuello para evitar su pérdida. Aprobación ANSI S3.19 – CE EN 352-2. Empaque: 1 caja máster x 100 cajitas de tapa oídos. NNR: 27 dB. Estuche individual		
24	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA  Espuma de poliuretano, blandos, suaves, auto-ajustables, cómodos, de baja presión, Ruido >85 a Db Ref. 90807A NTC 2272 - ANSI 3.19.ANSI 3.74	UNIDAD	51
25	TAPABOCA TERMOSELLADO 3 CAPAS CERTIFICADO INVIMA CAJA X 50 UND EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	600
26	RESPIRADOR N95	UNIDAD	1000
27	RESPIRADOR CONTRA VAPORES ORGANICOS CON VALVULA  Respirador tipo N95 con válvula para gases y vapores orgánicos con cartuchos cambiables. · Material elastómero, válvula de exhalación frontal Ref. 18000 / 7500 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC- 3399, NTC-2992 OSHA-NIOSH TC-23C- 1223 ANSI K-133,3	UNIDAD	110
28	OVEROL FONTANERO  Overol enterizo impermeable para fontanero con tirantes ajustables y botas adheridas y selladas elaborados en PVC una sola pieza color amarillo.NTC-3252/NTC-3399	UNIDAD	2
29	OVEROL IMPERMEABLE FUMIGACION (VARIAS TALLAS) 2 PIEZAS CALIBRE 25 NACIONAL  Traje de dos piezas para fumigación, plagas, cultivos, consta de chaqueta con doble cierre, cremallera, capucha y velcro. Pantalón reto con tiratas NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	16
30	OVEROL IMPERMEABLE AMARILLO (VARIAS TALLAS) 2 PIEZAS CHAQUETA Y PANTALON CIERRE DE BROCHE CAL16  Overol Pvc Impermeable 2 Piezas (Pantalón y Chaqueta con cierre y cremallera) Con Capota. Tela poliéster recubierta con PVC con malla tipo americano, pechera con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Recubiertos internamente en poliéster. Fabricados en Calibre 16 en amarillo, NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	40
31	OVEROL DESCATABLE TYVEK BLANCO CHEMICAL VARIAS TALLAS  Traje Tivek Dupont blanco, Las costuras internas, Cremallera con solapa, Elásticos en puños, tobillos y cintura EN 1149-1/42CFR84	UNIDAD	180
32	Gafas contra salpicaduras  MONOGAFAS ( ANTEJOJO LENTE CLARO SOSEGA)	UNIDAD	200
33	Gafas material particulado  MONOGAFA LENTE CLARO ANTIFOG , UV , VENTILACION INDIRECTA	UNIDAD	100
34	UNIFORMES ANTFLUIDO EN TELA LAFAYETTE DOS PIEZAS DISEÑO ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, BORDADO DE LOGO PARTE DELANTERA SUPERIOR, TELA DEBE TENER FICHA TECNICA, REQUIERE TOMA DE TALLAS EN SEDES CALLE 100 MEDICINA Y CAJICA	UNIDAD	30
35	BATA BLANCA (VARIAS TALLAS) UNISEX PARA LABORATORISTA EN TELA GABARDINA TEMPO, CON LOGO DE LA UNIVERSIDAD BORDADO A COLOR EN BOLSILLO, MANGA LARGA. TRES BOLSILLOS DE FRENTE, BOLSILLOS LATERALES, BOLSILLO DE ESFERO, ABERTURA TRASERA, AJUSTE DE PUÑOS, AJUSTE TRESERO, EMPAQUE INDIVIDUAL UNIVERSIDAD SUMINISTRA MUESTRA	UNIDAD	400
36	OVEROL EN DRILL (VARIAS TALLAS) TIPO PILOTO AZUL TURQUI CON LOGO DE LA UNIVERSIDAD BORDADO, CIERRE PARA AJUSTE EN PUÑOS Y EN BOTA DEL PANTALON, 10 BOLSILLOS	UNIDAD	15
37	PAVAS O GORRA PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON ESCUDO UNIVERSIDAD BORDADO EN PARTE DELANTERA. VICERA RIGIDA, AJUSTE CON CORREA EN PARTE TRASERA, COLOR AZUL TURQUI O INSTITUCIONAL, ACABADO DE ALTA CALIDAD,  Material: Textil de dril con visera amplia y ajuste graduable e velcro, con casquete plástico y protector interno Ref. 95900, con logo universidad bordado	UNIDAD	16
38	CALZADO ENFERMERIA VARIAS TALLAS  Producto: Zapatos Marca: Medisofty (Raiders) Construcción: Cementado (capellada pegada a la suela) Capellada: Cuero napa cabrito plenaflor, calibre 1,4-1,6 mm. Forro: Lycron bondeado con espuma Suela: Caucho termoplástico (TR) con buena tracción Plantilla: Plantitoalla	PAR	4



39	UNIFORME TRIPULACION AMBULANCIA Uniforme tripulación de ambulancia paramédicos compuesto de pantalón chaqueta azul, camisa tipo polo. se debe bordar parte trasera emblema grande y logo universidad parte delantera en las tres prendas, requiere toma de medidas	UNIDAD	2
40	KIT DE CIRUJIA MANGA LARGA, COMPUESTO DE BATA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS	UNIDAD	300
41	UNIFORME MOTOCICLISTA Uniforme impermeable dos piezas para motociclista mensajero incluye los siguientes elementos. Chaqueta para motociclistas en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre, de color negro forradas al interior a tono. Protecciones SAS TEC aprobadas CE en hombros y clavícula, de pecho, espalda, estomago, y protección de codos. Con anillos de cinta reflectiva de 3mm en los puños, con cremallera frontal y desahogos en la parte de la espalda o Ventilaciones frontales y posteriores accionadas con cremallera, con logo institucional bordado a la altura del pecho en el costado izquierdo. Pantalón tipo camuflado para motociclista en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre de color negro, ventilación en las piernas por medio de cremalleras laterales, franja reflectiva y rodillera para motorizados articulada en plástico con canillera, certificadas CE. Bufanda pescuezo o chalina y guantes con protección termoplástico moldeado en nudillos, en cuero, con ajuste en velcro para la muñeca de, alta resistencia. Totalmente reforzado en sus costuras dobles. Panel de agarre en neopreno.	UNIDAD	1
42	RODILLERAS Diseño ergonómico: correa antideslizante de soporte de muslo con nuevos materiales de alta elasticidad que mantienen las rodilleras perfectamente en su lugar para comodidad durante todo el día. La carcasa de PVC resistente puede evitar peligros ocultos de la piedra, clavos, fragmentos de vidrio cuando se trabaja en jardinería, limpieza y construcción. El cojín de gel de doble grosor y espuma de alta densidad 4 correas de extensión extra: hemos aumentado 2 correas de extensión más, recibirás 4 correas en el paquete y cada correa es de 7.0 in de largo. Costuras reforzadas y materiales resistentes que duran mucho tiempo	PAR	40
43	BOTA MOTOCICLISTA Bota motocross acorazada impermeables con cinta reflectiva, punta de seguridad caña en acero certificada con la norma ANSI z 41. talla a elección del comprador	PAR	1
44	MASCARA MEDIA CARA Caretta odontológica ANSI Z87.7 Cabezal 9172-1, Visera o roda chispa ref. 9217-1, Visor ref. 9213-7 alta calidad	PAR	30
45	GUANTE DIELECTRICO (VARIAS TALLAS) Guantes dieléctricos Clase 00 para trabajo hasta 500 voltios. Norma: NTC 2219	PAR	12
46	TRAJE GUADAÑADOR (VARIAS TALLAS) Overol de guadañador fabricado en drill, lona, con protección adicional en antebrazos y canilleras en material termoplástico, resistente al impacto. NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	10
47	CARETA PARA SOLDAR FOTSENSIBLE <ul style="list-style-type: none"> <li>Fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad.</li> <li>Área de visibilidad: 98 x 43 mm o (3.86" x 1.69").</li> <li>Visor automático con celdas fotosensibles.</li> <li>Posee celdas solares, no requieren baterías.</li> <li>Tiempo de oscurecimiento: 0.000033 seg.</li> <li>Regulador graduado, sensibilidad ajustable control de nivel 9 hasta nivel 13 de oscuridad.</li> <li>Protección UV/RI, hasta DIN 16 todo el tiempo.</li> <li>Resistencia al impacto Aislamiento eléctrico.</li> <li>Casquete regulable gravitacional.</li> <li>Selección de función: soldadura o perforación.</li> <li>Certificado EN 379:2009-07</li> <li>Peso neto: 521 gramos.</li> <li>Color: grafito</li> </ul>	UNIDAD	3

### 3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad Militar Nueva Granada contratará la adquisición de los bienes y/o servicios objeto de la presente Invitación, mediante la suscripción de una Orden de Pedido.



#### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente proyecto es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la notificación al proveedor.

#### 5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los elementos se entregarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada: Almacén General de la Sede Campus Nueva Granada, ubicada en Km 2 vía Cajicá-Zipaquirá.

#### 6. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para esta invitación es de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$131.372.000)**, incluidos todos los impuestos, retenciones y demás gastos a que hubiere lugar durante la suscripción, legalización y pago de la orden. Los pagos del servicio a los que queda obligada la Universidad Militar Nueva Granada a realizar, en virtud de la orden de pedido resultante de esta Invitación, estará garantizada de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 389 del 7 de febrero de 2022, expedido por la División Financiera.

#### 7. FORMA DE PAGO

La forma de pago por parte de la Universidad Militar Nueva Granada será: Tres (3) pagos parciales, de acuerdo con los productos efectivamente entregados, 30 días hábiles después de radicar los siguientes documentos requeridos para el pago en la División financiera:

- Factura original con fecha de vencimiento no menor a sesenta (60) días y que cumpla con los requisitos De Ley (art. 774 Código de Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario).
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Resolución vigente de facturación, para los obligados a facturar FORMATO 1876 de la DIAN (páginas).
- Rut actualizado y con fecha de generación documento reciente (inferior a un mes), Decreto 2460 de 2013.
- Copia del Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a noventa (90) días.
- Certificación bancaria del proveedor para la transferencia con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Copia de la Orden de Pedido, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal, copia de otrosí cuando aplica.
- Demás documentos relacionados con la orden de pedido y que se requieran para pago como actas, informes, entre otros.



## 8. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

El contratista en la ejecución de la orden deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

### **GENERALES:**

- El cumplimiento general del contrato, en los términos establecidos.
- Entregar los elementos requeridos, atendiendo a los principios de calidad, oportunidad, idoneidad, eficacia y eficiencia.
- Mantener el valor ofertado en la cotización presentada a la Universidad Militar Nueva Granada, la cual debe contener todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.
- Responder por las posibles reclamaciones que puedan originarse en el contrato.
- Guardar estricta confidencialidad de todo lo que llegue a su conocimiento en razón de su oficio, cuya comunicación pudiera causar perjuicio a la Universidad Militar Nueva Granada. Esta obligación de confidencialidad se prolongará más allá de la vigencia de la relación contractual.
- A la inscripción y pago de sus aportes en los montos señalados por la ley al Sistema General de Salud, pensiones, riesgos laborales.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad SGSST y normatividad legal vigente.
- Declarar que el origen de sus fondos, recursos, bienes y servicios y en general lo que compone su patrimonio, no provienen en ningún caso a actividades ilícitas.
- Las demás propias de la esencia y naturaleza del presente contrato.

### **ESPECIFICAS:**

- Cumplir a cabalidad las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico.

### **PROVEEDOR CRITICO**

Empresas o personas que comercialicen o fabriquen elementos de protección personal.	Bienes	<b>SST</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Última autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los requerimientos normativos vigentes, firmado por el representante legal del oferente y la persona responsable de la implementación del sistema de gestión de SST de acuerdo con la resolución 0312 de 2019.</li> <li>▪ Ficha técnica de cada uno de los elementos de protección personal.</li> <li>▪ Certificados de cada uno de los elementos de acuerdo con estándares internacionales.</li> </ul>	<b>SST</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación de Planilla de pago de seguridad social mensual por el tiempo de ejecución del contrato (Necesario para el ingreso de la UMNG)</li> <li>▪ Protocolos de bioseguridad para COVID 19</li> <li>▪ Ficha técnica de cada uno de los elementos de protección personal.</li> <li>▪ Certificados de cada uno de los elementos de acuerdo con estándares internacionales.</li> </ul>
		<b>Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N/A</li> </ul>	<b>Ambiental</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ N/A</li> </ul>

## 9. CIERRE

La propuesta debe ser presentada perfectamente foliada y firmada; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada solo **hasta las 14:00 horas (2:00 pm) del 17 de Marzo de 2022** se deberán enviar las propuestas en simultáneo a los siguientes correos: [estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co), y [vicadm@unimilitar.edu.co](mailto:vicadm@unimilitar.edu.co), requisito con el cual se entiende entregada la propuesta.



No se tendrán como entregadas las propuestas enviadas después de la hora establecida del cierre, ni las que solo sean enviadas a uno de los dos correos establecidos. Deberán enviarse a la totalidad de los correos citados anteriormente para aceptarla.

No se recibirán propuestas de manera física por ningún medio.

No se aceptarán propuestas enviadas a otros correos de la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad Militar Nueva Granada podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación Pública a través de ADENDA. La prórroga se comunicará a través de la página Web de la Universidad.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Las personas interesadas en asistir al cierre de la Invitación, deberán ingresar a partir de las 14:00 horas del día del cierre, en el siguiente link: [meet.google.com/eeb-pjff-mbm](https://meet.google.com/eeb-pjff-mbm).

**Nota:** Durante el cierre solo tendrá el uso de la palabra la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada.

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

## 10. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia, y específicamente por el Acuerdo 04/2021-UMNG.

“Por el cual se expide el Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de la Universidad Militar Nueva Granada” y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.



## 11. REQUISITOS HABILITANTES

### a. Jurídicos:

- **Carta de presentación de la propuesta:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía,** de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- **Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. **Nota:** Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)
- **Certificado de aportes parafiscales o afiliación como independiente:** para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.
- **Registro Único Tributario** actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- **Carta de autorización de notificación electrónica:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- **Carta de compromiso anticorrupción:** deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:** Si es persona natural o jurídica sin personal a cargo, aportar certificación señalando tal condición debidamente firmada; Si es persona natural o jurídica con personal a cargo, adjuntar la última autoevaluación del SG-SST suscrito por el Representante Legal y del responsable de la implementación.
- **Certificado del reglamento de higiene y seguridad industrial:** Aplica solo si tiene personal a cargo (10 o más trabajadores). Debe estar firmado por el representante legal y la persona responsable de la implementación del Sistema de Gestión de SST. Si no tiene personal a cargo o no supera el número de 10 trabajadores deberá certificar tal condición.
- **Certificado ARL Nivel de riesgo:** Certificado vigente emitido por la ARL del Nivel de riesgo del oferente.

### b. Técnicos:

La propuesta debe contener características técnicas requeridas en esta invitación las cuales deben ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta económica:

- Se debe entregar junto con la oferta las fichas técnicas de los elementos a adquirir teniendo en cuenta las características del mismo exigidas por la Universidad.





- Los elementos que requieran elaboración o confección deben necesariamente presentar muestra física 8 días después de suscrito el contrato para aprobación y efectuar los correctivos si se requiere.
- Garantía: Garantizar la calidad de los elementos ofrecidos por un periodo mínimo de 12 meses contados a partir de la entrega de los mismos.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplen con las especificaciones técnicas en un plazo de 10 días calendario siguientes, contados a partir de la fecha en la que el aérea de salud ocupacional tenga conocimiento de ello y se comunique formalmente tal situación al proveedor.
- El contratista debe garantizar el cambio por tallas si se requiere dentro de los seis meses siguientes a la entrega de los elementos.
- Realizar entregas parciales de los elementos según lo acordado con el supervisor.
- Hacer entrega de la totalidad de elementos contratados.
- Asumir los costos relacionados con el transporte y descarga de los productos hasta la entrega en el almacén.
- Entregar los elementos en el lugar de ejecución establecido, en los horarios, fechas y documentación exigida.
- Debe ofertar la totalidad de elementos requeridos según las características técnicas exigidas.
- Los elementos que tienen fecha de vencimiento deben tener mínimo dos años de vencimiento. En el caso de Arnés, equipos de protección contra caídas y casco deberán tener cinco años de vencimiento.

### c. Económicos:

- La propuesta económica debe ser presentada en el anexo N.º 4 (propuesta económica), sin decimales, en pesos colombianos, moneda corriente, indicando el valor total, incluidos todos los gastos e impuestos previamente discriminados, firmada por el Representante Legal.
- Se debe tener en cuenta lo consignado en el numeral 19 de esta invitación.

### 12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AMPARO	%	VIGENCIA
<b>Seriedad del ofrecimiento</b>	Por el (10%) del presupuesto oficial.	La vigencia deberá ser desde la presentación de oferta hasta la aprobación de las garantías que amparan los riesgos propios de la actividad contractual.

### 13. GARANTÍAS CONTRACTUALES

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 04 del 2021, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden. Las garantías consistirán en póliza suscrita para Entidad Estatal, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento.





El futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, las siguientes garantías:

La garantía constituida deberá amparar: (artículo 50, Acuerdo 04 de 2021).

AMPARO	%	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	Por el (10%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
<b>Calidad de los bienes</b>	Por el (30%) del valor total del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

#### 14. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La UMNG verificará que el proponente NO debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales. Por lo anterior, y en consonancia con el artículo 60 de la L. 610/2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UMNG verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

#### 15. VERIFICACION RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente NO debe contar con antecedentes disciplinarios. Por lo anterior, la UMNG verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la Unión Temporal o Consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos del art 26 del Acuerdo 04/2021-UMNG.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.

#### 16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTE

El proponente NO debe contar con antecedentes judiciales por lo que la UMNG hará la verificación de conformidad con el artículo 93 del Decreto 019 de 2012, de los antecedentes del representante



legal. En el evento de que el proponente actúe mediante apoderado, esto es, mediante abogado titulado, adicionalmente adjuntará copia de la tarjeta profesional.

## **17. CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL**

La UMNG consultará en el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”.

Nota: No se podrá suscribir contrato con el proponente que a título individual o respecto de alguno de sus integrantes en caso de ser plural, estén en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el actual Código Nacional de Policía y Convivencia.

## **18. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DE LA ORDEN. Puede ser jurídico o técnico.**

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución de la orden de pedido, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico de la misma. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, para lo cual deberá señalar cuál de los sujetos contractuales tendrá que soportar total o parcialmente el riesgo en caso de presentarse e indicar el porcentaje de distribución del mismo.

MATRIZ DE RIESGOS - Remítase al anexo No. 1 del estudio previo - Componente Jurídico.

## **19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

La propuesta económica debe ser presentada en pesos colombianos, los valores cotizados en cada ítem no deben contener decimales, en la propuesta se debe incluir todos los \*\*Gastos e impuestos debidamente discriminados los cuales deben ser parte del valor total ofertado el cual no debe contener centavos, es decir, un valor cerrado sin decimales y debe estar firmada por el representante legal.

a. Se habilita solo el proponente que presente la oferta de menor valor. Para ser evaluada por la universidad, se podrá aplicar la corrección aritmética.

El Comité Evaluador Financiero y Económico podrá realizar **corrección aritmética** de la propuesta solo sobre errores simplemente matemáticos, siempre y cuando la desviación en las cantidades o el valor no sea superior al (3%), en tal caso en la evaluación se anunciará la corrección y señalará el valor bajo el cual competirá el proponente.



**Nota:** El Comité Técnico deberá verificar en su evaluación que las descripciones incluidas en la propuesta económica de los proponentes coincidan con lo requerido en la invitación.

**Nota.** En caso de que el valor de la propuesta económica que se esté evaluando con la desviación aritmética quede por encima de alguno de los demás oferentes, automáticamente se descartará y se procederá a evaluar la propuesta de menor valor.

**b.** Se verifica los demás requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo Menor precio y así sucesivamente.

**c.** En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la propuesta, quien haya entregado primero.

**d.** En caso de que no se presenten proponentes al cierre de la invitación, la División de Contratación y Adquisiciones en el acta de recibo de las propuestas indicara que se cierra el proceso y se declarará como desierto. En el caso de que ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos habilitantes en la evaluación, se indicará este hecho y se declarará como cerrado y desierto el proceso.

## 20. PUBLICACIÓN

- La Universidad Militar Nueva Granada publicará al día siguiente hábil el resultado de la evaluación.

## 21. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN MENOR CUANTÍA N.º 006 DE 2022

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación, proceso de Menor cuantía, N.º006 de 2022	14 de marzo de 2022.	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones menor cuantía- invitación de menor cuantía N°006 de 2022.
Recepción de observaciones	Hasta el 15 de marzo de 2022 a las 14:00 horas	Por escrito al correo electrónico <a href="mailto:estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co">estructuracion.contractual@unimilitar.edu.co</a>
Respuesta observaciones	16 de marzo de 2022	En la página web <a href="http://www.umng.edu.co">www.umng.edu.co</a> , en la ruta Contratación – procesos de selección- invitaciones menor cuantía- invitación de menor cuantía N°006 de 2022
Presentación de las propuestas y cierre.	17 de marzo de 2022 a las 14:00 horas	Simultáneamente a los correos indicados en la presente invitación. Para el informe de cierre de las propuestas, el mismo se hará de manera virtual. Los interesados en asistir podrán hacerlo ingresando al link: <a href="https://meet.google.com/eeb-pjff-mbm">meet.google.com/eeb-pjff-mbm</a>
Evaluación	22 de marzo de 2022	División de Contratación y Adquisiciones.
Publicación	23 de marzo de 2022	Página WEB de la Universidad.



Atentamente,

  
Mayor (RA) MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ ROZO  
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

Elaboró – Yaritza Fernanda Lucio   
Estructurador Jurídico – Yaritza Fernanda Lucio  
Estructurador Financiero – Sandra Jazmín Gil Aranzalez   
Estructurador Técnico – Diana María Rincón Galvis   
Revisó - Sección de Mayor y Menor Cuantía – PE. Angela María Guerrero Reyes 





## **ANEXO N.º 1**

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO)**

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.**

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

**Asunto: INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 006 DE 2022**

**OBJETO:** El suscrito (*R epresentante legal*) legalmente autorizado para actuar en nombre de (*N ombre de la empresa*)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación de Menor Cuantía N.º006 de 2022, Hago llegar a ustedes la siguiente propuesta.

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de Menor Cuantía N.º006 de 2022, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de





dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.

6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental

7. El termino de validez de la propuesta es de (*término de validez de la propuesta*) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.

8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (*xx días calendario*)

9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

**NOMBRE:**

**IDENTIFICACIÓN:**

**CARGO:**

**RAZÓN SOCIAL:**

**DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:**

**CIUDAD:**

**TELÉFONOS:**

**FAX:**

**NIT N.º:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

10. Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*), en igual forma se entrega una (1) copia.

Atentamente,

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO N.º 2**  
**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**  
**(MODELO)**

Señores  
**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**  
Ciudad

**Asunto: Autorización de notificación electrónica en desarrollo de la futura orden.**

Cordial saludo,

Yo, \_\_\_\_\_, mayor de edad y residente de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ N.º \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, actuando: (marcar con una x) en nombre propio \_\_, como persona debidamente autorizada por el interesado, como apoderado, en calidad de representante legal, de la empresa

\_\_\_\_\_ identificada con NIT \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL CONTRATISTA, AUTORIZADO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futura orden emitida por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53<sup>1</sup>, 56<sup>2</sup> y 67<sup>3</sup> numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999<sup>4</sup>, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos que* sean surtidos en desarrollo del mismo. Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

**PRIMERO –IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN.**

Para efectos de la presente autorización, **EL CONTRATISTA**, se identificará con la información que se menciona en el siguiente cuadro. El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que **EL CONTRATISTA**, considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

**Nombre o razón social:**

**NIT:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Celular:**

1 Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.  
2 Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.  
3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.  
(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

4 Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquí ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo 0 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.



**Ciudad:**

**Dirección electrónica de notificación (e-mail):**

**SEGUNDO – CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:**

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL CONTRATISTA** identificado como se establece en el numeral **PRIMERO** del presente documento, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL CONTRATISTA** ha “*accedido al acto administrativo*” y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el numeral **PRIMERO** del presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL CONTRATISTA** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL CONTRATISTA** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el numeral **PRIMERO** del presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL CONTRATISTA** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el numeral **PRIMERO** del presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **CONTRATISTA** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

**TERCERO- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN**

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL CONTRATISTA** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL CONTRATISTA** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de e [estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co](mailto:estructuracion.contractual@unimilitra.edu.co), con una antelación no inferior a dos (2) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL CONTRATISTA** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.



#### **CUARTO - BUENA FE**

Con la suscripción de la presente autorización **EL CONTRATISTA ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

#### **QUINTO - ACEPTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN**

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Cordialmente,

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_







b.El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c.El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

d.El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.

e.El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f.El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

## **CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.**

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente



**ANEXO N.º 4**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**(Nombre del oferente)**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA EN CASO DE QUE APLIQUE	SUBTOTAL	TOTAL
1	Botas de caucho (VARIAS TALLAS) BOTA DE SEGURIDAD EN PVC/PUNTERA ACERO/ANTIDESLIZANTE TALLAS VARIAS Puntera de seguridad: En acero. •Forro: 100% algodón, súper absorbente. •Plantilla: Espuma de caucho expandido. Uso: Industria de construcción y uso general. •Suela: Antideslizante, resistente a la abrasión.	PAR	15				
Uniformes de trabajo (ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL)							
2	ARNES MULTIPROPOSITO CRUZADO 4 PUNTOS XP CON ESLINGA POSICIONAMIENTO REGULABLE EN REATA DOBLE GANCHO PEQUEÑO CON AMORTIGUADOR 1.80 Y CONECTOR ANCLAJE TIE OFF 100 CM CERTIFICADO	UNIDAD	5				



3	LINEA DE VIDA CON GANCHO 13 MM X 20 MTRS - CERTIFICADA CON FRENO O ARRESTADOR PARA CUERDA 12.7MM - 14MM ANSI 359.1 MOSQUETON CARABINER 50 KN AUTOMATICO	UNIDAD	5			
4	<p>BOTA DE SEGURIDAD CUERO PUNTERA COMPUSITE DIELECTRICA (VARIAS TALLAS)</p> <p>CAPELLADAS: Elaboradas en Cuero</p> <p>PUNTERAS: De Composite, construidas con materiales altamente resistentes que garanticen la protección requerida por los estándares internacionales</p> <p>PLANTILLAS INTERNAS: De poliuretano que aseguran una mejor resiliencia por ser construidas con materiales inteligentes que proporcionan comodidad al caminar.</p> <p>PLANTILLAS ANTIPERFORACIÓN: Elaboradas en acero inoxidable con recubrimiento especial de poliuretano que constituye la mejor protección contra elementos corto punzantes.</p> <p>ENTRESUELA. En poliuretano con una densidad media.</p> <p>SUELAS :En poliuretano o caucho, con la dureza y la composición química necesaria para garantizar la resistencia sobre las diferentes superficies a las que se ve expuesto el calzado de seguridad Bota tipo ingeniero red line con punta en composite , dieléctrica, resistente</p>	PAR	54			



	aceites Norma: ANSI Z41						
5	<p>GUANTE NITRILO AZUL 6 MICRAS X 50 UNIDADES - VARIAS TALLAS</p> <p>Caja de guantes de Nitrilo azul por 50 pares Basic Libre de látex, de polvo y de proteína que proporcionen una buena barrera biológica, Caja con 100 piezas que cumple con ASTM D-6319-alta calidad AQL 1,5</p>	CAJA	500				
6	<p>GUANTE VINILO CAJA X 100 UN VARIAS TALLAS</p>	CAJA	10				
7	<p>CARETA PARA ESMERILAR AJUSTE RATCHET Y VISOR</p> <p>Careta con visor en acrílico transparente de 4 mm de grosor resistente al calor, humedad e impacto, cabezal graduable y visor intercambiable. En polímero, sistema de cremallera o ratchet para ajuste al contorno de la cabeza de 40 cm de largo del visor. Color amarillo. Ref. 90142 NTC 3610 ANSI Z87.1-2003 CSA Z94.3-1993</p>	UNIDAD	60				
8	<p>CARTUCHO PARA FORMALDEHIDO PARA VAPORES ORGANICOS X PAR (FECHA DE VENCIMIENTO A CINCO AÑOS)</p> <p>Nivel de eficiencia 95%, efectivos para aerosoles, protector higiénico preformado .</p>	PAR	8				
9	<p>CARTUCHO PARA VAPORES ORGANICOS X 2 UNDS 3M</p> <p>Nivel de eficiencia 95%, efectivos para aerosoles, protector higiénico preformado</p>	PAR	46				

10	CASCO DE SEGURIDAD CON BARBUQUEJO ALTURAS Dieléctrico, contra impactos Con 3 puntos de apoyo, tipo II preferiblemente con suspensión Con barboquejo, en policarbonato 10096A Norma: ANSI Z89.1 – NTC 1523 Aprobación NIOSH ISO 3874- tipo 2	UNIDAD	4				
11	GORRO DESECHABLE COFIA BLANCO X 100 UND NACIONAL	CAJA	10				
12	GUANTE DOBLE CAPA RESISTENTE A TEMPERATURAS Guantes termo protectores fabricados en fibra Nomex III y sin fibras de amianto 100% de algodón con textura de toalla. Resistentes a 300°C. Protegen la muñeca y el antebrazo, sin reforzamiento NFPA 1971	PAR	86				
13	GUANTE DE AGARRE (VARIAS TALLAS) Fabricado en hilo poliéster de alta resistencia, recubierto de látex natural, en palma y nudillos, puño tejido. NTC 2190	PAR	300				
14	GUANTE ANTICORTE - VARIAS TALLAS Guantes con capa DYNEEMA, capa delgada de poliuretano, respirable, puño elástico que seajuste a la muñeca y libre de costuras. NTC 2190 /NTP 747	PAR	59				
15	GUANTE VAQUETA INGENIERO CORTO REFORZADO REFUER/EXTERNO (VARIAS TALLAS) Guante de vaqueta tipo ingeniero con banda ajustable, flexibles y doble refuerzo en la palma.	PAR	80				



	Norma NFPA 1971 Ansi Z87.1						
16	<p>GUANTE SOLDADOR (VARIAS TALLAS)</p> <p>Guante protección contra calor radiante y directo intermitente, carnaza de primera calidad, flexible altamente resistente a operaciones de soldadura en 14 pulgadas. NTC 2190</p>	PAR	14				
17	<p>CARETA FULL FACE CARTUCHO APROBACION NIOSH"" 3M</p> <p>Amplio campo de visión, el visor resistente a productos químicos y ralladuras. Válvula fónica para facilitar la comunicación. Ajuste seguro con arnés de 6 puntos de sujeción y doble sello facial. Ref. AR9462/6000 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC 2992 OSHA-NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3 - MARCA 3 M</p>	UNIDAD	2				
18	<p>RESPIRADOR ELASTOMERICO MEDIA CARA TALLA M NIOSH 3M</p> <p>Respirador tipo N95 con válvula para gases y vapores orgánicos con cartuchos cambiables. - Material elastómero, válvula de exhalación frontal - MARCA 3 M Ref. 18000 / 7500 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA-NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3</p>	UNIDAD	39				
19	<p>PETO CARNAZA</p> <p>Delantal de carnaza gruesa calibre 18, con refuerzo en el pecho, ideal para protección de chispa de soldadura, con correas para ajustar a la cintura color natural. Medidas largo 120</p>	UNIDAD	30				



	cm.						
20	DELANTAL PVC Correas a la altura de la cintura para amarrar a la espalda, Delantal fabricado en PVC fino calibre 18 - color blanco, amarillo, negro con peto, Medidas: 130 cm de largo X 75 cm de ancho.	UNIDAD	43				
21	PREFILTRO PARA PARTICULAS N95 X UNID	UNIDAD	50				
22	RETENEDOR PARA PREFILTRO 5N11 X UNID.	UNIDAD	42				
23	PROTECTOR AUDITIVO TIPO INSERCIÓN Provee un sellado más efectivo, facilita la inserción. No irritante y durable. Elaborados en Silicona. Cuerda para usarse al rededor del cuello para evitar su pérdida. Aprobación ANSI S3.19 - CE EN 352-2. Empaque: 1 caja máster x 100 cajitas de tapa oídos. NNR: 27 dB. Estuche individual	UNIDAD	300				
24	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA Espuma de poliuretano, blandos, suaves, autoajustables, cómodos, de baja presión, Ruido >85 a Db Ref. 90807A NTC 2272 - ANSI 3.19.ANSI 3.74	UNIDAD	51				
25	TAPABOCA TERMOSELLADO 3 CAPAS CERTIFICADO INVIMA CAJA X 50 UND EMPAQUE INDIVIDUAL	CAJA	600				
26	RESPIRADOR N95	UNIDAD	1000				

27	RESPIRADOR CONTRA VAPORES ORGANICOS CON VALVULA Respirador tipo N95 con válvula para gases y vapores orgánicos con cartuchos cambiables. · Material elastómero, válvula de exhalación frontal Ref. 18000 / 7500 NTC-1728, NTC-1584 NTC-1729, NTC- 2561, NTC-3399, NTC-2992 OSHA-NIOSH TC-23C-1223 ANSI K-133,3	UNIDAD	110			
28	OVEROL FONTANERO Overol enterizo impermeable para fontanero con tirantas ajustables y botas adheridas y selladas elaborados en PVC una sola pieza color amarillo. NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	2			
29	OVEROL IMPERMEABLE FUMIGACION (VARIAS TALLAS) 2 PIEZAS CALIBRE 25 NACIONAL Traje de dos piezas para fumigación, plagas, cultivos, consta de chaqueta con doble cierre, cremallera, capucha y velcro. Pantalón reto con tiratas NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	16			
30	OVEROL IMPERMEABLE AMARILLO (VARIAS TALLAS) 2 PIEZAS CHAQUETA Y PANTALON CIERRE DE BROCHE CAL16 Overol Pvc Impermeable 2 Piezas (Pantalón y Chaqueta con cierre y cremallera) Con Capota. Tela poliéster recubierta con PVC con malla tipo americano, pechera con tirantes elásticos y hebillas anticorrosivas graduables. Recubiertos internamente en poliéster. Fabricados en Calibre 16 en amarillo,	UNIDAD	40			



	NTC-3252 /NTC-3399						
31	OVEROL DESCATABLE TYVEK BLANCO CHEMICAL VARIAS TALLAS Traje Tivek Dupont blanco, Las costuras internas, Cremallera con solapa, Elásticos en puños, tobillos y cintura EN 1149- 1/42CFR84	UNIDAD	180				
32	Gafas contra salpicaduras MONOGAFAS ( ANTEOJO LENTE CLARO SQUARE SOSEGA)	UNIDAD	200				
33	Gafas material particulado MONOGAFA LENTE CLARO ANTIFOG , UV , VENTILACION INDIRECTA	UNIDAD	100				
34	UNIFORMES ANTFLUIDO EN TELA LAFAYETTE DOS PIEZAS DISEÑO ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD, BORDADO DE LOGO PARTE DELANTERA SUPERIOR, TELA DEBE TENER FICHA TECNICA, REQUIERE TOMA DE TALLAS EN SEDES CALLE 100 MEDICINA Y CAJICA	UNIDAD	30				
35	BATA BLANCA (VARIAS TALLAS) UNISEX PARA LABORATORISTA EN TELA GABARDINA TEMPO, CON LOGO DE LA UNIVERSIDAD BORDADO A COLOR EN BOLSILLO, MANGA LARGA. TRES BOLSILLOS DE FRENTE, BOLSILLOS LATERALES, BOLSILLO DE ESFERO, ABERTURA TRASERA, AJUSTE DE PUÑOS, AJUSTE TRESERO, EMPAQUE INDIVIDUAL UNIVERSIDAD SUMINISTRA MUESTRA	UNIDAD	400				



36	OVEROL EN DRILL (VARIAS TALLAS) TIPO PILOTO AZUL TURQUI CON LOGO DE LA UNIVERSIDAD BORDADO, CIERRE PARA AJUSTE EN PUÑOS Y EN BOTA DEL PANTALON, 10 BOLSILLOS	UNIDAD	15				
37	PAVAS O GORRA PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO CON ESCUDO UNIVERSIDAD BORDADO EN PARTE DELANTERA. VICERA RIGIDA, AJUSTE CON CORREA EN PARTE TRASERA, COLOR AZUL TURQUI O INSTITUCIONAL, ACABADO DE ALTA CALIDAD, Material: Textil de dril con visera amplia y ajuste graduable e velcro, con casquete plástico y protector interno Ref. 95900, con logo universidad bordado	UNIDAD	16				
38	CALZADO ENFERMERIA VARIAS TALLAS Producto: Zapatos Marca: Medisofty (Raiders) Construcción: Cementado (capellada pegada a la suela) Capellada: Cuero napa cabrito plenaflor, calibre 1,4-1,6 mm. Forro: Lycron bondeado con espuma Suela: Caucho termoplástico (TR) con buena tracción Plantilla: Plantitoalla	PAR	4				
39	UNIFORME TRIPULACION AMBULANCIA Uniforme tripulación de ambulancia paramédicos compuesto de pantalón chaqueta azul, camisa tipo polo. se debe bordar parte trasera emblema grande y	UNIDAD	2				





	logo universidad parte delantera en las tres prendas, requiere toma de medidas						
40	KIT DE CIRUJIA MANGA LARGA, COMPUESTO DE BATA, PANTALON, TAPABOCAS, GORRO Y POLAINAS	UNIDAD	300				
41	UNIFORME MOTOCICLISTA Uniforme impermeable dos piezas para motociclista mensajero incluye los siguientes elementos. Chaqueta para motociclistas en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre, de color negro forradas al interior a tono. Protecciones SAS TEC aprobadas CE en hombros y clavícula, de pecho, espalda, estomago, y protección de codos. Con anillos de cinta reflectiva de 3mm en los puños, con cremallera frontal y desahogos en la parte de la espalda o Ventilaciones frontales y posteriores accionadas con cremallera, con logo institucional bordado a la altura del pecho en el costado izquierdo. Pantalón tipo camuflado para motociclista en material huracán o en lona reebag de alta resistencia y antifricción que permite hasta 20 metros de arrastre de color negro, ventilación en las piernas por medio de cremalleras laterales, franja reflectiva y rodillera para motorizados articulada en plástico con canillera, certificadas CE. Bufanda pescuezo o chalina y guantes con protección	UNIDAD	1				



	termoplástico moldeado en nudillos, en cuero, con ajuste en velcro para la muñeca de, alta resistencia. Totalmente reforzado en sus costuras dobles. Panel de agarre en neopreno.						
42	<p><b>RODILLERAS</b>  Diseño ergonómico: correa antideslizante de soporte de muslo con nuevos materiales de alta elasticidad que mantienen las rodilleras perfectamente en su lugar para comodidad durante todo el día. La carcasa de PVC resistente puede evitar peligros ocultos de la piedra, clavos, fragmentos de vidrio cuando se trabaja en jardinería, limpieza y construcción.  El cojín de gel de doble grosor y espuma de alta densidad  4 correas de extensión extra: hemos aumentado 2 correas de extensión más, recibirás 4 correas en el paquete y cada correa es de 7.0 in de largo. Costuras reforzadas y materiales resistentes que duran mucho tiempo</p>	PAR	40				
43	<p><b>BOTA MOTOCICLISTA</b>  Bota motocross acorazada impermeables con cinta reflectiva, punta de seguridad caña en acero certificada con la norma ANSI z 41. talla a elección del comprador</p>	PAR	1				
44	<p><b>MASCARA MEDIA CARA</b>  Careta odontológica ANSI Z87.7 Cabezal 9172-1, Visera o roda chispa ref. 9217-1, Visor ref. 9213-7 alta calidad</p>	PAR	30				



45	GUANTE DIELECTRICO (VARIAS TALLAS) Guantes dieléctricos Clase 00 para trabajo hasta 500 voltios. Norma: NTC 2219	PAR	12				
46	Traje Guadañador (VARIAS TALLAS) Overol de guadañador fabricado en drill, lona, con protección adicional en antebrazos y canilleras en material termoplástico, resistente al impacto. NTC-3252 /NTC-3399	UNIDAD	10				
47	CARETA PARA SOLDAR FOTOSENSIBLE •Fabricada en material termoplástico de alta resistencia y flexibilidad. •Área de visibilidad: 98 x 43 mm o (3.86" x x1 .69"). • Visor automático con celdas fotosensibles. •Posee celdas solares, no requieren baterías. • Tiempo de oscurecimiento: 0.000033 seg. •Regulador graduado, sensibilidad ajustable control de nivel 9 hasta nivel 13 de oscuridad. •Protección UV/RI, hasta DIN 16 todo el tiempo. •Resistencia al impacto Aislamiento eléctrico. •Casquete regulable gravitacional. •Selección de función: soldadura o perforación. •Certificado EN 379:2009-07 • Peso neto: 521 gramos. • Color: grafito	UNIDAD	3				
				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**NOTA:**

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra impresa y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y numero de documento de identidad.

